

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 116/N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 13 ENE. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Correo electrónico de fecha 30.12.2013 del Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que con motivo de actividad denominada "FESTIVAL DEL OBRERO" organizada por el Municipio y realizada en el mes de Diciembre 2013 y la necesidad de regularizar dicha prestación.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de 01 presentación artística del GRUPO MUSICAL "LOS DIABLITOS DEL MAULE", celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y su representante Don **LUIS ALEJANDRO RAMIREZ ORELLANA**, R.U.T. 14.336.423-2, de fecha 30 de Diciembre de 2013, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



Al
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/ILM/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 30 de Diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **LUIS ALEJANDRO RAMIREZ ORELLANA**, Cédula de Identidad 14.336.423-2, con domicilio en Población Chacarillas, Block 1080, Depto. 101 Constitución, representante del Grupo Musical "**LOS DIABLITOS DEL MAULE**", convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de actividad denominada "FESTIVAL DEL OBRERO" organizada por el Municipio y a realizarse en el mes de Diciembre 2013, se requiere contratar los servicios del GRUPO MUSICAL "LOS DIABLITOS DEL MAULE".

SEGUNDO: Al representante antes mencionado se le encarga la presentación del Conjunto Folclórico señalado el día y hora a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) más impuesto por la presentación antes indicada.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Sr. Administrador Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **LUIS ALEJANDRO RAMIREZ ORELLANA**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **LUIS ALEJANDRO RAMIREZ ORELLANA** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.



LUIS ALEJANDRO RAMIREZ ORELLANA
R.U.T. 14.336.423-2



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE



CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/IUM/dhi.-